

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NIKMI/CLG/MIM/JPS

3596

7854

104P55

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°3157/P2025 QUE PRORROGA LA
CONTRATA DE PAOLA
ALEJANDRA ESPINA AVENDAÑO
POR CAMBIO DE GRADO

N° 2831 /P2026

LAS CONDES, 26 JUN 2026

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 de 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°433 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,06 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante MEMO N°287, del 27 de abril de 2026, de la Dirección de Control, la jefatura respectiva solicita cambio de grado de la funcionaria individualizada, la cual cuenta con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, atendidas las funciones efectivamente desarrolladas por el funcionario, así como las necesidades del servicio, resulta procedente ajustar el grado asignado.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°3157/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación de doña Paola Alejandra Espina Avendaño, Rut N° [REDACTED], Planta Profesionales, solo en el sentido de reemplazar el Grado 9° por grado 8°, a contar del 01 de julio de 2026.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
3. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida